



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 10680 / 2021

MAT.: APRUEBA TRATO DIRECTO POR SERVICIO CONEXO A CONTRATO DE MANTENCION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN SUCURSAL LA LIGUA Y SUCURSAL VIÑA DEL MAR

VALPARAÍSO , 17/11/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res. Ex. RR.HH 3.1H N° 1110/2019 modificada por Res. Ex. RR.HH3.1H N° 1199/2019 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección Zonal Centro Norte, mantiene en sucursales y dependencias equipos de Aire Acondicionado, y por recomendación de los fabricantes se deben realizar al menos 2 mantenciones preventivas al año.
- 2.- Que, durante el año 2021 se adjudicó licitación ID 839-1-LE21 por "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE, FONASA" según Res Ex 3R N°3229/2021.
- 3.- Que, producto de la primera mantención realizada en Mayo de 2021, se detectó anomalía en funcionamiento de un equipo de aire acondicionado en sucursal La Ligua por lo que se requiere Provisión y Cambio de compresor Rotativo 9.000 Btu, R-22, en equipo de Oficina de Jefe Sucursal.
- 4.- Que, producto del cumplimiento de aforos debido a contingencia sanitaria, se debió habilitar oficina en dependencias de la sucursal Viña del Mar, por lo que se debe hacer instalación de equipo de aire acondicionado que quedó disponible luego del cierre de dependencias en Hospital San Camilo de San Felipe.
- 5.- Que, para cumplir con correcto funcionamiento de equipos de aire acondicionado, dar favorables condiciones a funcionarios en las dependencias descritas en puntos 3.- y 4.- anteriores, y aprovechando la segunda mantención de equipos de aire acondicionados dispuesta para noviembre de acuerdo a Res Ex 3R N°3229/2021, es que se solicitó cotización a proveedor adjudicado en licitación, por servicio conexo.
- 6.- Que, se recibieron cotizaciones N°265, por Provisión y Cambio de compresor Rotativo 9.000 Btu, R-22, en Sucursal La Ligua, Oficina de Jefe Sucursal, por un monto de \$243.950.- y N°267, por Instalación Equipo de Aire Acondicionado Split, en Oficina Sucursal Viña del Mar, por un monto de \$345.100.- y estas se ajustan a presupuesto disponible.
- 7.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N°7 Letra A que indica "si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.", dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorícese Trato Directo por SERVICIO CONEXO A CONTRATO DE MANTENCION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN SUCURSAL LA LIGUA Y SUCURSAL VIÑA DEL MAR, al proveedor MARCELO CARLOS LÓPEZ VARGAS, [REDACTED] por un monto de \$589.050.- impuestos incluidos, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:
 - i.- Provisión y Cambio de compresor Rotativo 9.000 Btu, R-22, en Sucursal La Ligua, Oficina de Jefe Sucursal.
 - ii.- Instalación Equipo de Aire Acondicionado Split, en Oficina Sucursal Viña del Mar.
- 2.-Apruébese el gasto por \$589.050.- impuestos incluidos, y gestiónese el pago por parte de la Tesorería General de la República del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.
- 3.- Impútese el gasto al Ítem Presupuestario 22.06.001 mantenimiento y reparación de edificaciones del presupuesto asignado a la Dirección ZonalCentro Norte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

**RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

RRB / CIC / ABR / jml

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

Njs5JiCt

Código de Verificación

